

## ADENDA No. 1, TÉRMINOS DE REFERENCIA N°. 790 PARA LA SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA PARA EVALUAR Y ANALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BANCÓLDEX CAPITAL

Con la presente adenda se ajustan el texto del numeral 6.1. de la siguiente forma:

- **Numeral 6.1. “Experiencia del Proponente”:** Se elimina “el valor del contrato” como uno de los requisitos de información que deben contener las certificaciones a través de las cuales se acrediten la experiencia.

De otra parte, se habilita para que la certificaciones que permiten acreditar la experiencia, puedan ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en el presente numeral, de lo contrario no será tenida en cuenta.

Finalmente, se habilita para que los proponentes puedan aportar la experiencia de su matriz con el fin de cumplir lo requerido en este numeral.

Por lo anterior, a continuación se transcribe el numeral 6.1. Experiencia del Proponente:

### 6.1. Experiencia del Proponente

El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo cinco (5) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos similares al de la presente convocatoria, esto es, consultorías en las cuales se haya ejecutado evaluación de programas estratégicos de diferentes entidades y evaluación de programas de inversión de recursos en fondos de capital privado.

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar al menos tres (3) certificaciones emitidas por el contratante las cuales deben contar como mínimo con la siguiente información relacionada con el contrato ejecutado:

- Nombre del contratante
- Identificación del contrato
- Objeto y descripción del contrato donde se evidencie claramente que incluya actividades relacionadas consultorías en las cuales se haya ejecutado evaluación de programas estratégicos de diferentes entidades y evaluación de programas de inversión de recursos en la industria de fondos de capital privado.
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante.
- Certificación del cliente de entrega a satisfacción de los productos contratados
- Fecha de elaboración de la certificación

El proponente que acredite el mayor tiempo de experiencia (en meses), obtendrá el mayor puntaje de este criterio de evaluación.

**Nota 1:** Las certificaciones pueden ser remplazadas por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.

**Nota 2:** Los proponentes podrán acreditar experiencia de su casa matriz para dar cumplimiento con lo previsto en el presente numeral.